



CUT: 228223-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0350-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO

El Tambo, 07 de noviembre de 2025

VISTO:

CUT	228223-2025	Fecha	20 de octubre de 2025
Nombre solicitante	BEATRIZ CLORINDA CISNEROS ALIAGA Y BRYAN CARLOS CISNEROS ALIAGA		
Derecho uso de agua primigenio	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0399-2007-ATDRM-DRA/J		
Titular	CISNEROS RUTTY, PEDRO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0482-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO/RMR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y artículo 6° del DL N° 1310 que queda registrado con CUT: 228223-2025, y de acuerdo con el resultado de su evaluación recomienda declarar procedente la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular solicitado por el administrado;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0238-2024-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la Licencia de uso de agua, Agrícola, Superficial, Resolución Administrativa N° 0399-2007 ATDRM-DRA/J, de fecha 31/07/2007, otorgada a favor de Cisneros Rutty, Pedro, respecto a la unidad operativa Cod: 18852, denominado Molino Pata.

Artículo 2°.- Otorgar Licencia de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de Beatriz Clorinda Cisneros Aliaga con DNI 20007284 y Carlos Pedro Cisneros Aliaga con DNI 20037242, conforme al detalle siguiente:



LUGAR DE USO DEL AGUA

Unidad Productiva o predio	Cod: 18852, MOLINO PATA			
Área (ha)	Total		Bajo riego	0,2900
Ubicación Política	Dpto.	Junín		
	Prov.	Chupaca		
	Dist.	Chupaca		
Ámbito Administrativo	AAA	MANTARO		
	ALA	MANTARO		
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRÁULICO MENOR CUNAS – CLASE A		
	Comisión	SUBSECTOR HIDRÁULICO HUARISCA - CHUPACA		
Bloque Riego	CHUPACA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 469933.0000 / Norte: 8666362.0000			

FUENTE DE AGUA Y VOLUMEN ASIGNADO

Fuente agua	Superficial, Río CUNAS				
Ubicación Geográfica del punto de captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 461885.0000 / Norte: 8667490.0000				
Volumen asignado	3477.00000(m³/año)				
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
272.55	194.66	149.86	230.46	331.20	374.92
Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
354.55	334.08	389.29	326.71	308.18	310.15

Artículo 3°.- Disponer la notificación a la administrada, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cunas – Clase A, e inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua. www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO

JAIS/ rmr



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 92E9595E